

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **0265 -2018-GRA/GR-p**

Huaraz, 08 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 097-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 121-2018-EF por la suma de SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 708 609,00), para el financiamiento de intervenciones de salud priorizadas, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la norma motivo de la presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
08 JUN 2018
LINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

Que, Con Decreto Supremo N° 121-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (s/. 32 568 182,00), del Pliego 011 Ministerio de Salud, a favor de 19 pliegos de Gobiernos Regionales, para el financiamiento de intervenciones de salud priorizadas, para la implementación de nuevos servicios de salud mental comunitarios y reducir la fuente de contagio de la tuberculosis, del que le corresponde al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 708 609,00), para implementar lo que le corresponde a salud mental;

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe ante referido.

Que, Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente Decreto Supremo, como dispone en su Artículo 3°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.



Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 163-2017-JNE emitida con fecha 25 de abril del 2017, donde es convocado para asumir provisionalmente el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 061-2017;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 121-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 708 609,00), de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

08 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

ARTICULO 2º. - Limitaciones de uso de los recursos

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados;

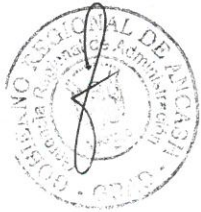
ARTICULO 3º. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Juanga
Ing. LUIS FERNANDO GARCARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 JUN. 2018

[Signature]
D. BUTIÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 121-2018-EF

1/2

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	
ACT/AL/OBRA	5-005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	80,659
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,606
ACT/AL/OBRA	5-005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	134,300
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,744
PROD./PROY.	3-000700 PERSONAS CON TRASTORNOS EFECTIVOS Y ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	
ACT/AL/OBRA	5-005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS EFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	168,170
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,000
PROD./PROY.	3-000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE	
ACT/AL/OBRA	5-005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	67,347
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 121-2018-EF

ACT/AL/OBRA	5-005194	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	2/2
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	32,030
		GASTOS DE CAPITAL	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,168
PROD./PROY.	3-000702	PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	
ACT/AL/OBRA	5-005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	60,499
		GASTOS DE CAPITAL	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,454
ACT/AL/OBRA	5-005197	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	50,000
		GASTOS DE CAPITAL	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,311
PROD./PROY.	3-000706	FAMILIAS CON CONOCIMIENTO DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
ACT/AL/OBRA	5-006071	CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	20,170
		GASTOS DE CAPITAL	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,151

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

708,609

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 3 BIENES Y SERVICIOS
 GASTOS DE CAPITAL
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

613,175

95,434

TOTAL PLIEGO

708,609

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JUN 2018
 ANGELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

08 JUN. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
EDATARIO